

AÑO 2024



Entrada:

Mediante:

Tratado por:

Objeto:

MODIFÍCASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 14380 - Hitos Históricos.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 25 de Noviembre de 2024

NOTA N°: 215/2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO SCUZZINI MAZUEL
Concej. - Pro. Eloyito MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza N° 14360. Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12434 aprobó el "Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos" con la finalidad de establecer sitios destinados a la memoria por los Derechos Humanos.

Que el Artículo 2º) de la ordenanza citada determina los espacios que integran el Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos.

Que las Ordenanzas N° 14085, 14440, 14538 y 14830 (calle Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén) incorporaron nuevos hitos sumando lugares de destacada importancia histórica en la Ciudad de Neuquén en el marco de la dictadura cívico-militar entre 1976 y 1983.

Que el circuito tiene como objetivo recordar hechos y personas que tuvieron una participación trascendente en la historia de la Ciudad de Neuquén, a partir de su defensa de los derechos humanos y de su compromiso con los principios de justicia, solidaridad e igualdad, así como también señalar los lugares donde esas luchas se llevaron a cabo.

Que es necesario seguir incorporando sitios de la memoria al Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos, que simbolicen la conquista y defensa de derechos por parte de la ciudadanía neuquina.

Que es importante fortalecer el circuito con la incorporación de sitios históricos, a partir de los cuales se siga construyendo la memoria e identidad colectiva de la Ciudad Capital.

Que la Ordenanza N° 14380 aprobó con el nombre "Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos" los hitos históricos de señalamiento que como sitios de memoria.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE al Artículo 2º) a la Ordenanza N° 14380 el inciso 28 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º): Los hitos históricos de señalamiento como sitios de memoria, con su respectiva ubicación en el espacio público, son los siguientes:

1) Catedral. Obispo de Nevares. Golpe de Estado. Derecho a la vida, ubicado en la vereda Oeste de Avenida Argentina N° 150.

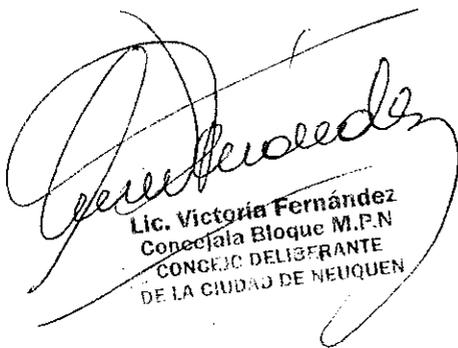
Fló

- 2) Tranquera de los Ingleses - Intendente Amaranto Suárez. Derecho a la integración de la ciudad, ubicado en la plazoleta identificada como Espacio Verde N° 616, en la intersección de las calles Avenida Olascoaga, San Martín e Independencia.
- 3) Hospital Castro Rendón. 1er Hospital de Neuquén Doctor Castro Rendón. Derecho a la salud, ubicado en la vereda de la intersección de las calles Talero y Buenos Aires, esquina Sureste.
- 4) Bar Alegría. Asesinato de Abel Chaneton. Libertad de Expresión y Justicia, ubicado en la vereda Sur de las calles Mitre y Avenida Olascoaga.
- 5) Escuela N° 2. Primera escuela de Neuquén. Derecho a la Educación y Derecho a la Memoria, ubicado en Avenida Argentina N° 230, en la Plaza de la Juventud, Espacio Verde N° 486.
- 6) Defensa de la Democracia. Semana Santa del año 1987.
- 7) Casa de Gobierno. Gobernador Felipe Sapag, ubicado en calle Rioja N° 350, vereda Oeste.
- 8) Mayor Movilización Popular en Neuquén. Frente a la Municipalidad, ubicado en Avenida Argentina y Roca.
- 9) La Lucha por la Universidad Nacional del Comahue. Los Estudiantes le dieron la espalda al Presidente de la dictadura militar, Marcelo Levingston, ubicado en la esquina Noreste de calle Buenos Aires N° 1400.
- 10) Verdad y Justicia. Primera marcha de Derechos Humanos en Neuquén en la última dictadura militar (1976-1983). Organismos de Derechos Humanos, ubicado en la Plaza Roca esquina de las calles Roca y Rioja.
- 11) Cooperativismo y compromiso social. Fundación de CALF - Socios Fundadores, ubicado en calle Mitre, vereda Sur, y Bahía Blanca.
- 12) Los Derechos de los Trabajadores. La huelga de El Chocón en 1969-1970 y sus repercusiones en la ciudad, ubicado en Calle Brown N° 47, vereda Este.
- 13) Centro clandestino de detención "La Escuelita". Derecho a la libertad, ubicado en las calles Lanín y Chaco.
- 14) Plazoleta del Monumento a la Madre. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina y Vuelta de Obligado.
- 15) Edificio AMUC. Derecho a la Memoria por la Verdad y Justicia, ubicado en Avenida Argentina N° 1525.
- 16) Casa del Doctor Gregorio Álvarez. Derecho a la identidad de los pueblos, ubicado en las calles Alderete y Córdoba.
- 17) Cenotafio a los caídos en la Guerra de las Islas Malvinas. Defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, ubicado en Parque Central Este.
- 18) Ex edificio Radio LU5. Derecho a la información, ubicado en calle Alberdi y Santa Fe.
- 19) Puente carretero Neuquén-Cipolletti. Derechos de los Trabajadores, ubicado sobre Ruta Nacional 22.
- 20) Monolito del cruce de Fotheringham. Derecho a la Integración de los Pueblos, ubicado en Barrio Sapere.
- 21) Cooperativa Escolar Conrado Villegas, Derechos de las Niñas y Niños, ubicado en calle Irigoyen N° 160.

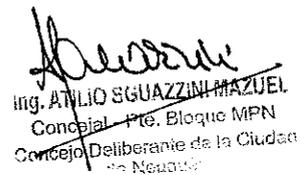


- 22) Ruka Newen Mapu. Espacio Comunitario de Transmisión de Conocimientos y Derechos del Pueblo Mapuche, ubicado en Gobernador Denis N° 877.
- 23) Parque Recreativo, Deportivo y Cultural "Don Jaime de Nevares", ubicado en el predio de la ex Unidad Penitenciaria N° 9 (sector extramuros), delimitado por las calles Alderete, Illia y Juan Bautista Alberdi.
- 24) Primer busto en homenaje a Eva Perón instalado en la actual Avenida Argentina (a metros del actual monumento) derribado en el año 1955.
- 25) Avenida Eva Perón (actual Avenida Argentina) y Avenida Presidente Perón (actual Avenida Olascoaga).
- 26) La Torre del Periodista, ubicada en calles Avenida Argentina y Periodistas Neuquinos.-
- 27) Calle „Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle“, ubicada en el Parque Jaime de Nevares.”.-
- 28) Baldosas por la memoria de Ricardo Sapag, Enrique Sapag, Susana Edith Mujica y Ricardo 'Panchito' Raby en Av Argentina 935 (edificio ex Escuela Normal Nacional Superior 'Gral. José de San Martín')
- 29- Placas recordatorias correspondientes a los desaparecidos en la Ciudad de Neuquén Alicia Adelina Pifarré y Aníbal Martínez Durán y Oscar 'Cabezón' Adolfo Andrada sobre vereda del Parque Central en Independencia entre Mendoza y Córdoba”.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50845		
Fecha 26/11/24	Fojas: 03	Hora:
Firma M. P. G. Alluorá		
Dirección General Legislativa		

26.11.2024	ENTRADA N° 928/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 393-D-2024 e Nota n° 1	
Recibió M. P. G. Alluorá	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma M. P. G. Alluorá	

28.11.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 20/2024
Pase a la Comisión
Dirección Genl. Legislativa